

Expediente: **587/11**

Carátula: **CUELLO CRISTIAN DARIO C/ MICUSIO JORGE CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **10/06/2020 - 04:35**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 587/11



H20702330079

EXPTE N°: 587/11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 08 de junio de 2020.-

AUTOS: CUELLO CRISTIAN DARIO c/ MICUSIO JORGE CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: RACEDO, GUILLERMO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 02 de marzo de 2020.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- REGULAR honorarios por autos principales: al letrado CRISTIAN IVAN FERNANDEZ conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$17.480,28 (PESOS: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 28/100), mas la suma de \$1.748,03 (PESOS: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 03/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Al Dr. WALTER FABIAN ARIAS conforme al Art. 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$6.766,56 (PESOS: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100), mas la suma de \$676,66(PESOS: SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 66/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Al Dr. ALEJANDRO MOLINUEVO conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$ 3.383,28 (PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 28/100), mas la suma de \$338,39 (PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 39/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL (h) conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$ 3.383,28 (PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 28/100), mas la suma de \$338,39 (PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 39/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley

6.059conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-**II.- REGULAR** honorarios al perito: GUILLERMO RACEDO por su labor realizada, la suma de \$ 4.511,04 (PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE CON 04/100) (Ley 7.897.), y al perito Psicólogo FLAVIO IVAN GARLATI BERTOLDI, atento lo considerado.-**III.- REGULAR** honorarios por el incidente resuelto a fs. 80: al Dr. CRISTIAN IVAN FERNANDEZ la suma de \$1.748,03 (PESOS: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 03/100), más la suma de \$174,80 (PESOS: CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 80/100) correspondientes al 10% establecido el Art. 26 inc. K de la ley 6.059, atento lo considerado.-**IV.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059).- **HÁGASE SABER.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -EMV.-

Actuación firmada en fecha 09/06/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.